



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0029397/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Gabriela Cecchetto, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0026748/2018 se tramita la renuncia definitiva de la Prof. Cecchetto, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Cecchetto se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Introducción al pensamiento geográfico", del Departamento de Geografía, con vencimiento en su designación el 10 de febrero de 2019, que registra una antigüedad de treinta y seis años y once meses, y ;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Prof. **Gabriela CECCHETTO**, Leg. 21663, diecinueve (19) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Introducción al pensamiento geográfico", del Departamento de Geografía, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 29 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0741
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.